





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
INSTITUTO MUNICIPAL  
DEL DEPORTE**

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	


<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. MISIÓN .....	3
III. VISIÓN.....	3
IV. VALORES.....	3
V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
VI. MARCO JURÍDICO.....	7
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA.....	9
IX. CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO .....	10
X. DIRECTORIO .....	32
XI.FOJA DE FIRMAS .....	33

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización fue elaborado conforme lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 8 y 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca; así como el artículo 195 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el propósito es definir la estructura organizacional, responsabilidades, funciones y relaciones del Instituto Municipal del Deporte.

El Manual de Organización se encuentra integrado por la misión, visión, valores, antecedentes históricos relevantes, marco jurídico, atribuciones y estructura orgánica vigente la cual describe las funciones de cada una de las áreas que integra el Instituto Municipal del Deporte, además es un documento de observancia general y debe ser considerado como un instrumento de información y de consulta, dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de cada una de las áreas, cambios de la normatividad o de la estructura orgánica.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## II. MISIÓN

Garantizar a la población una adecuada atención en el fomento, promoción, organización y desarrollo del deporte y la cultura física.

## III. VISIÓN


Ser un organismo descentralizado que promueva el deporte y la cultura física en los distintos ámbitos de la sociedad, mediante una estrategia integral e inclusiva para el desarrollo físico y saludable de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.

## IV. VALORES

**Interés Público.** Actúo buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas.

**Respeto.** Me conduzco con austeridad y sin ostentación, y otorgo un trato digno y cordial a las personas en general y a mis compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicio el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**Respeto a los derechos humanos.** Respeto los derechos humanos y en el ámbito de mis competencias y atribuciones, los garantizo, promuevo y protejo de conformidad con los principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo. De Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí. De Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	


inseparables, y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**Igualdad y no discriminación.** Presto servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Equidad de género.** En el ámbito de mis competencias y atribuciones, garantizo en todo momento, que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Entorno cultural y ecológico.** En el desarrollo de mis actividades evito la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de mis funciones y conforme a las atribuciones, promuevo en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

**Cooperación.** Colaboro con otras personas y propicio el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS


La estructura del deporte municipal en el ámbito institucional en el Municipio de Oaxaca de Juárez, fue tomada en cuenta a partir del año 1986 siendo presidente Municipal el Lic. Ildelfonso Zorrilla Cuevas, ya que de 1985 hacia atrás el deporte no formaba parte de la estructura organizacional de los cabildos municipales.

En 1986, por primera vez se integró al Plan Municipal de Desarrollo la estructura deportiva con el nombre y la categoría de Departamento de Deportes Municipales, manteniéndose durante cuatro administraciones hasta 1991 como departamento, siendo Presidente Municipal el Lic. Alfonso Gómez Sandoval Hernández.

En 1992 entrando como Presidente Municipal el Lic. Carlos Manuel Sada Solana, el Departamento de Deportes lo eleva al rango de Dirección de Deportes Municipales, permaneciendo así durante tres administraciones hasta el año 2001 estando como Presidente Municipal el Lic. Carlós Eduardo Melgoza.

En el año 2002, con el arribo del Lic. Gabino Cué Monteagudo como Presidente Municipal, continúa la nomenclatura como Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Educación Cultura y Deportes adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, operando así hasta el año 2007 siendo Presidente Municipal el Lic. Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira.

De 2008 a 2010, estando como Presidente Municipal el Lic. José Antonio Hernández Fraguas, nuevamente fue elevado a Dirección de Deportes Municipales durando solamente esa Administración.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	


Del año 2011 al 2013, con la Administración Municipal del Lic. Luis Julián Ugartechea Begué, la Dirección de Deportes Municipales se elevó a rango de Instituto Municipal del Deporte.

Del año 2014 al 2016, estando en el poder como Presidente Municipal el Lic. José Javier Villacaña Jiménez, nuevamente opera como Dirección de Atención al Deporte Municipal.

Del año 2017 al 2018 estando en el poder como Presidente Municipal por segunda ocasión el Lic. José Antonio Hernández Fraguas, operó como Dirección del Deporte dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social.

Durante la Administración Municipal del Lic. Oswaldo García Jarquín, del año 2019 al 2021 funcionó como Departamento de Desarrollo e Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subdirección de Juventud Deporte y Recreación adscrita a la Dirección de Desarrollo Humano.

Actualmente, durante esta Administración Municipal 2022 al 2024 como Presidente Municipal el Maestro Francisco Martínez Neri, lo elevó a rango de Instituto Municipal del Deporte (IMDEPORTE) como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, a través de su reglamento interno publicado en la Gaceta Municipal de fecha 17 de febrero de 2022.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## VI. MARCO JURÍDICO

### Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Última reforma publicada el 29 de mayo de 2023.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.

Última reforma publicada 19 de enero de 2018.

### Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Publicada el 15 de abril de 1922.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de abril de 2022.

Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de octubre de 2019.

Última reforma publicada 19 de enero de 2023.

### Municipal

Bando de Policía y Gobierno 2022- 2024.

Publicado en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2021.

Última reforma publicada el 20 de abril de 2023.

Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte.

Publicada en la Gaceta Municipal el 17 de febrero de 2022.

Última reforma 4 marzo de 2022.





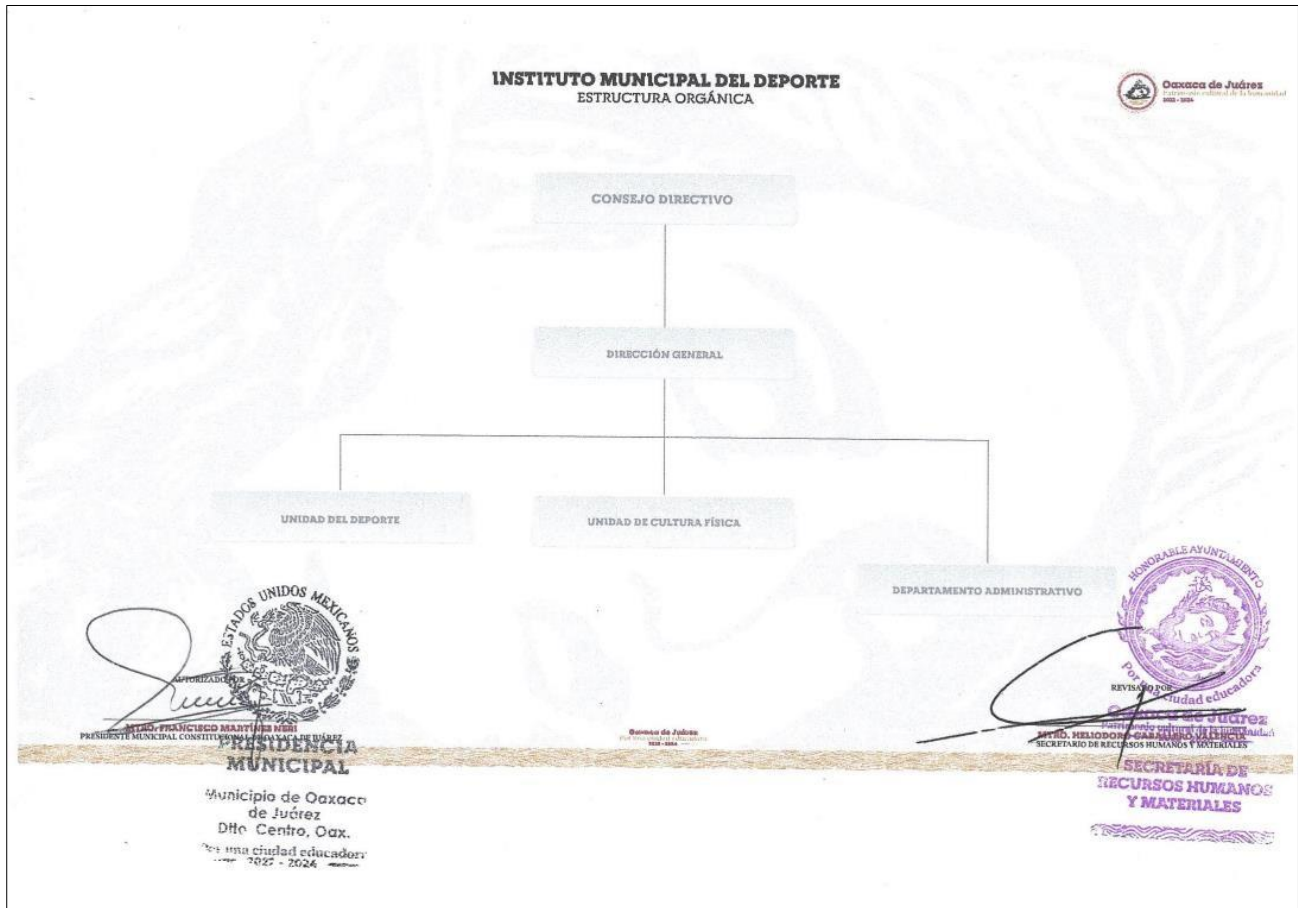
**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024


**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**


## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.



	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

1. Dirección General.
  - 1.0.1. Departamento Administrativo.
    - 1.1.Unidad del Deporte.
    - 1.2.Unidad de Cultura Física.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## IX. CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- Identificación.

<b>Puesto:</b>	Dirección General.
<b>Superior inmediato:</b>	Consejo Directivo.
<b>Área de adscripción:</b>	Instituto Municipal del Deporte.
<b>Nomenclatura del área:</b>	Instituto Municipal del Deporte.
<b>Tipo de plaza – Relación laboral:</b>	Mando superior, confianza.

### 2.- Objetivo general.

Elaborar, impulsar e implementar programas y acciones en materia de cultura física y deporte con la finalidad de visibilizar su importancia en el cuidado de la salud en todos los niveles de la sociedad, y coordinar la participación de los organismos públicos o privados de la materia.

### 3.- Funciones específicas.

- Coordinar la implementación de los acuerdos que emita el Consejo Directivo, para el buen funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte.
- Representar legalmente al Instituto Municipal del Deporte con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración.
- Suscribir convenios de colaboración para contribuir al desarrollo del Municipio en materia de cultura física y deporte, previo acuerdo del consejo.
- Coordinar acciones encaminadas a la promoción, fomento y desarrollo en materia de cultura física, recreación y deporte.
- Otorgar el Premio Municipal del Deporte.
- Fungir como secretario en las sesiones del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo del Instituto Municipal del Deporte.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Anual del Instituto Municipal del Deporte; así como su presupuesto anual de ingresos y egresos;
- Proponer al Honorable Ayuntamiento los reglamentos y normatividad en materia de cultura física y deporte.
- Informar semestralmente al Consejo Directivo, sobre la situación que guarda el Instituto.




**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto, velando siempre por el correcto funcionamiento del mismo.
- Gestionar la creación de espacios deportivos y recuperación de áreas públicas.
- Establecer relaciones con instituciones públicas y privadas, educativas e instancias de los gobiernos federal y estatal, que coadyuven a la realización de los diferentes planes y programas.
- Atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que estableces las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el ámbito de su competencia.
- Informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes.
- Dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al código de ética para las personas servidoras públicas del municipio y el código de conducta.
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

#### 4.- Campo decisional.


- Coordinar las políticas, planes, proyectos y acciones para el desarrollo de la cultura física y deporte.
- Coordinar, fomentar, apoyar, promover, difundir y desarrollar la cultura física y el deporte, en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

#### 5.- Puestos subordinados.

Directos	Indirectos	Total
3	10	13

#### 6.- Relaciones interinstitucionales.

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
<b>Internas</b>	Áreas del Instituto	Coordinar los trabajos y las acciones en materia de cultura física y deporte.			X
<b>Externas</b>	Instituto del Deporte del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Coordinar acciones deportivas con injerencia del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Eventual	Periódica	Permanente
				X	
	Asociaciones, clubes y ligas deportivas	Coordinar acciones de promoción y difusión.		X	
	Regiduría de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables.	Coadyuvar actividades Deportivas en Beneficio de la población del Municipio de Oaxaca de Juárez.		X	
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).	Dar cumplimiento a convocatorias y programas emitidos.		X	

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## 7.- Competencia laboral y perfil deseado.

### Perfil académico:

Licenciatura en entrenamiento deportivo o licenciatura afín.

### Conocimientos específicos:

- Administración pública federal, estatal y municipal.
- Procesos administrativos.
- Planeación estratégica.
- Finanzas públicas.
- Manejo de paquetería de cómputo.
- Tecnologías de la información y comunicación.
- Control de inventarios.
- Mantenimiento de oficina.
- Rehabilitación de espacios públicos.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Responsabilidades de las personas servidoras públicas.
- Análisis y sistematización de información.
- Logística y organización.
- Organización del capital humano.
- Evaluación de personal.
- Modernización administrativa.
- Normatividad en materia administrativa y laboral.
- Capacitación a personal.
- Comunicación social.
- Publicidad.
- Cultura física y deporte.
- Perspectiva de género.
- Derechos humanos.

### Aptitudes y actitudes:

- Actitud de servicio.
- Adaptación ante el cambio.
- Resiliencia
- Aprendizaje continuo.
- Contribuir a un ambiente laboral sano.
- Motivación.
- Flexibilidad.



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Optimismo.
- Ética pública.
- Código de conducta.
- Valores.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Cultura de la legalidad
- Reglas de integridad


**Habilidades generales:**

- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.
- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Alta dirección.
- Manejo de personal.
- Habilidades de pensamiento.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.
- Seguimiento de información
- Vinculación institucional
- Orden.
- Conciliación y mediación.
- Trabajo bajo presión.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

<b>8.- Experiencia laboral.</b>	
<b>Puesto o área:</b>	<b>Tiempo mínimo de experiencia:</b>
Mando medio o superior en la administración pública federal, estatal o municipal o áreas en materia de cultura física y deporte.	3 años.



	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

<b>1.- Identificación</b>	
<b>Puesto:</b>	Departamento Administrativo.
<b>Superior inmediato:</b>	Dirección General.
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección General.
<b>Nomenclatura del área:</b>	Instituto Municipal del Deporte.
<b>Tipo de plaza – Relación laboral:</b>	Mando medio, confianza.

<b>2.- Objetivo general.</b>
Programar, organizar y controlar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que las unidades del instituto necesiten para el desarrollo de sus funciones.

<b>3.- Funciones específicas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte e informar trimestralmente la o el director sobre los resultados.</li> <li>• Controlar el activo fijo asignado a la Dirección, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles, así como de los informáticos, propiedad del Instituto Municipal del Deporte y que se informe al Consejo Directivo de las modificaciones que sufra.</li> <li>• Vigilar la contabilidad del organismo, conforme a las normas en materia de Disciplina Financiera, pudiendo contratar para ello con auditores externos, e informar a la o el director general sobre los resultados de las auditorías que practiquen.</li> <li>• Formular e integrar, con asesoría del Instituto Municipal de Planeación, el Plan Operativo Anual para efectuar su trámite y aprobación ante el Consejo Directivo y supervisar su ejecución.</li> <li>• Ejercer, en coordinación con la o el director general, el presupuesto asignado al Instituto, bajo los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.</li> <li>• Informar mensualmente o en el tiempo en que se le requiera, a la o el director general sobre las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados.</li> </ul>



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**


- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al código de ética para las personas servidoras públicas del municipio y el código de conducta
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

#### **4.- Campo decisional.**

- Programar, administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Instituto Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.
- Gestionar y suministrar a las áreas del instituto, los materiales e insumo necesarios para la operación y ejercicio de sus funciones.

#### **5.- Puestos subordinados:**

<b>Directos</b>	<b>Indirectos</b>	<b>Total</b>
1	0	1

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

#### 6.- Relaciones interinstitucionales.

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
<b>Internas</b>	Áreas del Instituto	Coordinar los trabajos y las acciones en materia de cultura física y deporte.			X
<b>Externas</b>	Regiduría de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables.	Coordinar Acciones Administrativas relacionadas al área deportiva.			X
				X	

#### 7.- Competencia laboral y perfil deseado.

##### Perfil académico:

Licenciatura en contaduría pública, administración deportiva o licenciatura afín.

##### Conocimientos específicos:

- Administración pública federal, estatal y municipal.
- Procesos administrativos.
- Planeación estratégica.
- Finanzas públicas.
- Manejo de paquetería de cómputo.
- Tecnologías de la información y comunicación.
- Control de inventarios.
- Mantenimiento de oficina.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Análisis y sistematización de información.
- Logística y organización.
- Organización del capital humano.
- Evaluación de personal.
- Modernización administrativa.
- Normatividad en materia administrativa y laboral.
- Capacitación a personal.
- Comunicación social.
- Publicidad.
- Cultura física y deporte.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Perspectiva de género.
- Derechos humanos.

**Aptitudes y actitudes:**

- Actitud de servicio.
- Adaptación ante el cambio.
- Resiliencia.
- Aprendizaje continuo.
- Contribuir a un ambiente laboral sano.
- Motivación.
- Flexibilidad.
- Optimismo.
- Ética pública.
- Código de conducta.
- Valores.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Cultura de la legalidad.
- Reglas de integración.

**Habilidades generales:**

- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.
- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Manejo de personal.
- Habilidades de pensamiento.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Seguimiento de información.
- Vinculación institucional.
- Orden.
- Conciliación y mediación.

**8.- Experiencia laboral:**

<b>Puesto o área:</b>	<b>Tiempo mínimo de experiencia:</b>
Mando medio o superior en la administración pública federal, estatal o municipal o áreas en materia de cultura física y deporte.	3 años.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

### 1.- Identificación.

<b>Puesto:</b>	Unidad del Deporte.
<b>Superior inmediato:</b>	Dirección General.
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección General.
<b>Nomenclatura del área:</b>	Instituto Municipal del Deporte
<b>Tipo de plaza – Relación laboral:</b>	Mando medio, confianza.

### 2.- Objetivo general.

Fomentar la capacitación y alto rendimiento, el deporte adaptado, grupos vulnerables y eventos especiales, para la formación de deportistas que representen al Municipio y el Estado.

### 3.- Funciones específicas.

- Elaborar y registrar las estadísticas de las acciones realizadas en materia deportiva.
- Apoyar a la organización y ejecución de los eventos deportivos de carácter oficial.
- Coordinar con instancias educativas acciones que permitan estimular a los estudiantes deportistas.
- Programar, concertar y ejecutar acciones relacionadas con las ciencias aplicadas al deporte.
- Apoyar y dar seguimiento a los talentos y deportistas de alto rendimiento.
- Incentivar a empresas privadas para su participación en los programas de fomento, desarrollo y promoción deportiva.
- Instrumentar el Premio Municipal del Deporte.
- Implementar las actividades que establece la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para el municipio.
- Elaborar los proyectos de convenios con las diferentes instancias públicas o privadas para establecer acuerdos de colaboración y participación sobre el fomento y fortalecimiento de la cultura física y el deporte.
- Fomentar en los diferentes sectores de la población el interés y hábito por la práctica deportiva.
- Implementar programas relacionados con la cultura física, deporte y recreación orientados a la prevención del delito y conductas de riesgo.



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**


- Proponer y en su caso ejecutar programas de fomento deportivo; capacitación deportiva y alto rendimiento.
- Informar mensualmente o en el tiempo en que se le requiera, a la o el director general sobre las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados.
- Ejecutar y dar seguimiento a las acciones estratégicas vinculadas con el deporte adaptado, eventos especiales y el impulso deportivo de los grupos vulnerables.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al código de ética para las personas servidoras públicas del municipio y el código de conducta.
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**4.- Campo decisional.**

- Coordinar la realización de eventos especiales de promoción, fomento, desarrollo y difusión del deporte en general.
- Difundir e implementar los programas y convocatorias que establece la CONADE a nivel municipal.


**5.- Puestos subordinados:**

Directos	Indirectos	Total
4	0	4

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

6.- Relaciones interinstitucionales					
	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
<b>Internas</b>	Áreas del Instituto	Programar la ejecución de eventos deportivos a nivel municipal.			X
<b>Externas</b>	Regiduría de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables	Coadyuvar actividades deportivas e impulsar el Premio Municipal del Deporte.		X	
	Instituto del Deporte del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Coordinar las actividades de los juegos Nacionales CONADE en su etapa municipal.		X	



	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

<b>7.- Competencia laboral y perfil deseado.</b>
<b>Perfil académico:</b>
Licenciatura en entrenamiento deportivo o licenciatura afín.
<b>Conocimientos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración pública federal, estatal y municipal.</li> <li>• Procesos administrativos.</li> <li>• Planeación estratégica.</li> <li>• Finanzas públicas.</li> <li>• Manejo de paquetería de cómputo.</li> <li>• Tecnologías de la información y comunicación.</li> <li>• Control de inventarios.</li> <li>• Mantenimiento de oficina.</li> <li>• Rehabilitación de espacios públicos.</li> <li>• Transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Responsabilidades de las personas servidoras públicas.</li> <li>• Análisis y sistematización de información.</li> <li>• Logística y organización.</li> <li>• Organización del capital humano.</li> <li>• Evaluación de personal.</li> <li>• Modernización administrativa.</li> <li>• Normatividad en materia administrativa y laboral.</li> <li>• Capacitación a personal.</li> <li>• Comunicación social.</li> <li>• Publicidad.</li> <li>• Cultura física y deporte.</li> <li>• Perspectiva de género.</li> <li>• Derechos humanos.</li> </ul>
<b>Aptitudes y actitudes:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de servicio.</li> <li>• Adaptación ante el cambio.</li> <li>• Resiliencia</li> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Contribuir a un ambiente laboral sano.</li> <li>• Motivación.</li> <li>• Flexibilidad.</li> </ul>



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Optimismo.
- Ética pública.
- Código de conducta.
- Valores.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Cultura de la legalidad
- Reglas de integridad Habilidades generales:
- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.
- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Manejo de personal.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.
- Seguimiento de información
- Vinculación institucional
- Orden.
- Conciliación y mediación.
- Trabajo bajo presión.

**Habilidades generales:**

- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Alta dirección.
- Manejo de personal.
- Habilidades de pensamiento.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.
- Seguimiento de información.
- Vinculación institucional.
- Orden.
- Conciliación y mediación.

#### **8.- Experiencia laboral.**

<b>Puesto o área:</b>	<b>Tiempo mínimo de experiencia:</b>
Mando medio o superior en la administración pública federal, estatal o municipal o áreas en materia de cultura física y deporte	3 años.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

### 1.- Identificación.

<b>Puesto:</b>	Unidad de Cultura Física.
<b>Superior inmediato:</b>	Dirección General.
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección General.
<b>Nomenclatura del área:</b>	Instituto Municipal del Deporte.
<b>Tipo de plaza – Relación laboral:</b>	Mando medio, confianza.

### 2.- Objetivo general.

Promover actividades de formación, iniciación, activación física y lo relacionado a la recuperación de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas para el desarrollo integral de la cultura física y deporte en el municipio.

### 3.- Funciones específicas.

- Coordinar la realización de eventos de promoción, fomento, desarrollo y difusión de la cultura física.
- Elaborar y registrar las estadísticas de las acciones realizadas en materia de cultura física.
- Promover la cultura física como medio preventivo del delito, adicciones y patologías en la población.
- Diseñar y en su caso, ejecutar los programas sobre formación, iniciación y activación física.
- Coordinar e implementar las ligas deportivas municipales.
- Gestionar el mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas del Municipio;
- Informar mensualmente o en el tiempo en que se le requiera, a la o el director general sobre las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados.
- Impulsar las acciones jurídicas y administrativas necesarias para el rescate de los espacios públicos en beneficio de la población.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al código de ética para las personas servidoras públicas del municipio y el código de conducta
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**4.- Campo decisional.**

- Ejecutar y dar seguimiento a las acciones deportivas de cultura física, así como estrategias necesarias para el mantenimiento y rescate de los espacios públicos deportivos.

**5.- Puestos subordinados.**

Directos	Indirectos	Total
5	0	5

**6.- Relaciones interinstitucionales.**

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
<b>Internas</b>	Áreas del instituto.	Programar la ejecución de eventos deportivos a nivel municipal.		X	
<b>Externas</b>	Regiduría de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables.	Coadyuvar actividades e impulsar el desarrollo del deporte en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Eventual	Periódica	Permanente
				X	
	Instituto del Deporte del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Coordinar actividades relacionadas con la activación física.		X	



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

**7.- Competencia laboral y perfil deseado.**

**Perfil académico:**

Licenciatura en entrenamiento deportivo o licenciatura afín.

**Conocimientos específicos:**

- Administración pública federal, estatal y municipal.
- Procesos administrativos.
- Planeación estratégica.
- Finanzas públicas.
- Manejo de paquetería de cómputo.
- Tecnologías de la información y comunicación.
- Control de inventarios.
- Mantenimiento de oficina.
- Rehabilitación de espacios públicos.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Responsabilidades de las personas servidoras públicas.
- Análisis y sistematización de información.
- Logística y organización.
- Organización del capital humano.
- Evaluación de personal.
- Modernización administrativa.
- Normatividad en materia administrativa y laboral.
- Capacitación a personal.
- Comunicación social.
- Publicidad.
- Cultura física y deporte.
- Perspectiva de género.
- Derechos humanos.

**Aptitudes y actitudes:**

- Actitud de servicio.
- Adaptación ante el cambio.
- Resiliencia
- Aprendizaje continuo.
- Contribuir a un ambiente laboral sano.
- Motivación.
- Flexibilidad.



**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Optimismo.
- Ética pública.
- Código de conducta.
- Valores.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Cultura de la legalidad
- Reglas de integridad Habilidades generales:
- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.
- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Manejo de personal.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.
- Seguimiento de información
- Vinculación institucional
- Orden.
- Conciliación y mediación.
- Trabajo bajo presión.

**Habilidades generales:**

- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de emociones.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MUNICIPIO DE OAXACA  
DE JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**


**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

- Dirección y supervisión.
- Liderazgo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Alta dirección.
- Manejo de personal.
- habilidades de pensamiento.
- Negociación.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo.
- Solución práctica de problemas.
- Administración de tiempos.
- Seguimiento de información
- Vinculación institucional
- Orden.
- Conciliación y mediación.

#### **8.- Experiencia laboral.**

<b>Puesto o área:</b>	<b>Tiempo mínimo de experiencia:</b>
Mando medio o superior en la administración pública federal, estatal o municipal, o áreas concernientes en materia de cultura física y deporte.	3 años.



	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

## X. DIRECTORIO

C. Porfirio E. Santillán Miguel.

Director General del Instituto Municipal del Deporte.

Calle Esteban Baca Calderón, No.300, Infonavit 1º de mayo.

Teléfono. (951) 132 57 30.

C. Constantino Avendaño Espinoza.

Jefe de la Unidad del Deporte.

Calle Esteban Baca Calderón, No.300, Infonavit 1º de mayo.

Teléfono. (951) 132 57 30.

C. Ediberto Lujan García.

Jefe de la Unidad de Cultura Física.

Calle Esteban Baca Calderón, No.300, Infonavit 1º de mayo.


Teléfono. (951) 132 57 30.

C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco.

Jefe del Departamento Administrativo.

Calle Esteban Baca Calderón, No.300, Infonavit 1º de mayo.

Teléfono. (951) 132 57 30.

	<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	

**XI. FOJA DE FIRMAS**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>
  <p><b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	  <p><b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>
<b>C. PORFIRIO E. SANTILLAN MIGUEL</b> INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	<b>C. ISIDORO YESCAS MARTÍNEZ</b> DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION
<b>VALIDÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>
  <p><b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	  <p><b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>
<b>C. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECÓ</b> SECRETARÍA TÉCNICA	<b>C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ</b> SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

**03 DE NOVIEMBRE DE 2023**